

# Pecos-Barstow-Toyah ISD

Programa de Asistencia para Empleados (EAP)



Alliance Work Partners  
Aquí para usted como pasa la vida

AWP está orgulloso servirle como su programa de asistencia para empleados EAP. Les ofrece a usted y sus miembros de su casa servicios valiosos y confidenciales sin costo al empleado. Sus beneficios les ayudarán lograr y manejar efectivamente sus responsabilidades familiares diarias, gran eventos en su vida, estrés de trabajo, o cualquier asunto, problemas que le afecten a su calidad de vida.

Para tener acceso a todos los beneficios se puede llamar:

Llamada gratuita  
**1-800-343-3822**

para nuestras personas sordas y con problemas de audición, marque  
**7 - 1 - 1**

Línea para adolescentes  
**1-800-334-TEEN (8336)**

Estamos a su disposición atender su llamada 24 horas al día,  
7 días a la semana.



Para crear una cuenta en línea,  
visite su sitio web  
personalizado EAP

Va a

**[www.awpnow.com](http://www.awpnow.com)**

Seleccione  
"acceso a sus beneficios"

Código de registro:

**AWP-PBTISD-5501**

## Sus beneficios incluyen EAP

### LawAccess

Los servicios financieros y asuntos legales provistos por un abogado o financiero profesional especializados en un área que se preocupe. Están disponibles en línea o por teléfono. Además, hay formularios, referencias, y otros recursos disponibles.

### HelpNet

El sitio web personalizado que incluye herramientas para el desarrollo de habilidades, evaluaciones, y referencias.

### WorkLife

Recursos y referencias para necesidades diarias. Disponible por línea.

### SafeRide

Reintegro por utilizar un taxi por emergencias para empleados elegibles y sus dependientes que elijan pedirlo en vez de conducir bajo la influencia de alcohol u otras drogas.

### 1 to 6 Counseling Sessions

Citas de terapia, para cada tema, cada año. También, incluye evaluación, referencia, y servicios de crisis. *(Citas al mismo día disponibles para llamadas urgentes/ de crisis, o facilitación de la hospitalización inmediata)*

**Boletinas informativas**  
**Serie de cursos de capacitación en Webinar**  
**Consejos para la vida diaria**

*Aquí para usted como pasa la vida ...*



### Criterios de elegibilidad recibir beneficios AWP

#### Beneficios completos

- Empleado, jubilado, esposo/a, divorciado, pareja, acompañante.
- Cualquier miembro de casa, sin considerar la edad ni relación, que vive en la casa del empleado, incluyendo la pareja y sus niños.
- Todos los empleados cubiertos pueden llevar a alguien consigo a las citas de terapia autorizadas a pesar de la relación entre empleado y esa persona.
- Los niños y nietos que tienen 26 o menos años que viven en los EE. UU o Puerto Rico. Esto incluye los niños y nietos de la pareja o acompañante.
- Cualquier persona elegible por los beneficios antes del despedido del trabajo o descanso del empleado sigue siendo elegible por los beneficios por seis meses desde la fecha del despedido o despido del empleado. Además, los beneficios se extienden por 6 meses de la fecha de la llamada del empleado dentro este periodo del tiempo.

#### Evaluación y referencia

- Los niños y nietos que tienen 27 años y más del empleado, Casado, divorciado, el/la esposo/a del divorciado, acompañante, pareja, que vive afuera de la casa.
- Empleados instruidos por la ley y qua han recibidos mandato judicial para recibir citas de terapia.
- Todos los casos de crisis; (suicidio/homicida, violencia doméstica, drogodependencia, abuso de sustancias, dependencia química, el maltrato de niños/ancianos) de otra manera no cubiertos.
- Cualquier persona elegible por los beneficios antes del despedido del trabajo o despido del empleado seguirá siendo elegible por los beneficios por 6 meses desde la fecha del despedido o despido al empleado hasta 1 año. Además, los beneficios se extienden por 1 año de la fecha de la llamada del empleado dentro este periodo del tiempo.

#### Información y Referencia:

- Cualquier persona que pone en contacto con AWP sin considerar el estado del contrato.



**Los niños menos de 18 años** deben tener una renuncia escrita y firmada de su tutor/a quien tiene custodia (si viviendo en casa o no) para asistir citas de terapia por su propia cuenta. Este comunicado se da a sus socios afiliados. Los padres divorciados quienes les traen sus hijos a las citas de terapia deben llevar su decreto de divorcio o que han firmado el permiso del otro padre antes de llevar a un niño a una cita de terapia. Los abuelos quienes llevan a sus nietos a las citas de terapia deben tener prueba/comprobante de tutela o el permiso escrito y firmado de los padres del niño/a.